



RESOLUCIÓN O. N° 78/2020

ANT.: Resolución O. N° 68/2020, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Gregorio.

MAT.: Distribuye espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos en la comuna de San Gregorio.

PUNTA ARENAS, 27 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 68/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Gregorio, con ocasión de las elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía.

RESUELVO:

I. DISTRIBÚYASE los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias de 29 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
COMUNA: SAN GREGORIO

ESPACIO PÚBLICO N°1: CALLE AONIKENK (EX ADOLFO IBAÑEZ)
METROS TOTALES: 80 MTS

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 80 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 40 m.



N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	Aonikenk esq. Av. Magallanes (sin nombre)	0	Dirección Oeste	40
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑON	Punto Este	40	Dirección Oeste	80

ESPACIO PÚBLICO N°2: AV. MAGALLANES (SIN NOMBRE)
METROS TOTALES: 80 MTS

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 80 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 40 m.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	Calle Don Bosco esq. Av. Magallanes	0	Dirección Sur	40
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑON	Punto Norte	40	Dirección Sur	80

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MARÍA TERESA KUZMANIĆ PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de San Gregorio
- Oficina de Partes